

ÍNDICE

Introducción

Capítulo 1: Recuperación de activos y lucha contra la criminalidad organizada

1. Introducción
 - 1.1. Los beneficios del delito
 - 1.1.1. Los beneficios del delito en el mundo
 - 1.1.2. Los beneficios del delito en la UE
 - 1.1.3. Los beneficios del delito en España
 - 1.2. La recuperación de activos como estrategia de lucha contra la delincuencia organizada
2. Estrategias internacionales
 - 2.1. Naciones Unidas
 - 2.2. G20
 - 2.3. G8
 - 2.4. Grupo de Acción Financiera
3. Estrategias de la Unión Europea
 - 3.1. Plan de acción para luchar contra la delincuencia organizada
 - 3.2. Plan de acción del Consejo y de la Comisión sobre la mejor manera de aplicar las disposiciones del Tratado de Ámsterdam relativas a la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia
 - 3.3. Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere
 - 3.4. Estrategia de la Unión Europea para el comienzo del nuevo milenio
 - 3.5. Programas quinquenales del espacio de justicia, libertad y seguridad
 - 3.6. Comunicación de la Comisión sobre “Productos de la delincuencia organizada: Garantizar que el delito no resulte provechoso”
 - 3.7. Estrategia de seguridad interior de la Unión Europea
 - 3.8. Agenda Europea de Seguridad
 - 3.9. Agenda Europea de Migración
 - 3.10. Ciclo político de la Unión Europea contra la delincuencia organizada y grave y EMPACT
 - 3.10.1. Ciclo político 2018-2021
 - 3.10.2. Ciclo político 2022-2025
 - 3.11. Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad
 - 3.12. Estrategias sectoriales de la UE en el ámbito de la delincuencia organizada
 - 3.12.1. Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025
 - 3.12.2. Estrategias de la UE de lucha contra la droga 2021-2025
 - 3.12.3. Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025
4. Estrategias nacionales
 - 4.1. Estrategias Nacionales de Seguridad
 - 4.1.1. Estrategia Española de Seguridad de 2011
 - 4.1.2. Estrategia de Seguridad Nacional de 2013
 - 4.1.3. Estrategia de Seguridad Nacional de 2017
 - 4.1.4. Estrategia de Seguridad Nacional de 2021
 - 4.2. Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023
 - 4.2.1. Neutralizar la economía del crimen organizado y de los delincuentes
 - 4.2.2. Luchar contra los mercados criminales y las graves formas delictivas
 - 4.3. Planes estratégicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
 - 4.4. Plan Justicia 2030
5. Conclusiones
 - 5.1. La dimensión económica de la delincuencia organizada
 - 5.2. La recuperación de activos como estrategia de lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción

Capítulo 2: Regulación penal sustantiva del decomiso. Especial referencia a la protección de los derechos fundamentales

1. Introducción
 - 1.1. Normativa internacional
 - 1.1.1. Naciones Unidas
 - 1.1.2. Consejo de Europa
 - 1.1.3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
 - 1.2. Normativa de la UE
 - 1.2.1. Acción común 98/699/JAI
 - 1.2.2. Decisión marco 2001/500/JAI
 - 1.2.3. Decisión marco 2005/212/JAI
 - 1.2.4. Directiva 2014/42/UE
 - 1.3. Normativa nacional
2. Definición de decomiso
 - 2.1. Concepto de decomiso
 - 2.1.1. Normativa internacional
 - 2.1.2. Normativa de la Unión Europea
 - 2.1.3. Normativa nacional
 - 2.2. Objeto del decomiso
 - 2.2.1. Los instrumentos del delito
 - 2.2.2. El producto del delito
 - 2.2.3. Concepto de bienes
 - 2.3. Otros conceptos relacionados con el decomiso
3. Decomiso directo
 - 3.1. Normativa internacional
 - 3.1.1. Naciones Unidas
 - 3.1.2. Consejo de Europa
 - 3.1.3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
 - 3.2. Normativa de la UE
 - 3.2.1. Decisión marco 2001/500/JAI
 - 3.2.2. Decisión marco 2005//JAI
 - 3.2.3. Directiva 2014/42/UE
 - 3.3. Normativa nacional
 - 3.3.1. Decomiso directo por delito doloso
 - 3.3.2. Decomiso directo por delito imprudente
4. Decomiso por sustitución o por valor equivalente
 - 4.1. Normativa internacional
 - 4.1.1. Naciones Unidas
 - 4.1.2. Consejo de Europa
 - 4.2. Normativa de la UE
 - 4.2.1. Decisión marco 2001/500/JAI
 - 4.2.2. Decisión marco 2005/212/JAI
 - 4.2.3. Directiva 2014/42/UE
 - 4.3. Normativa nacional
 - 4.3.1. Antecedentes
 - 4.3.2. Regulación actual
5. Decomiso extendido o ampliado
 - 5.1. Normativa internacional
 - 5.1.1. Naciones Unidas
 - 5.1.2. Consejo de Europa
 - 5.2. Normativa de la UE
 - 5.2.1. Decisión marco 2005/212/JAI
 - 5.2.2. Directiva 2014/42/UE
 - 5.3. Normativa nacional
 - 5.3.1. Antecedentes
 - 5.3.2. Regulación actual
6. Decomiso a terceros

- 6.1. Normativa internacional
 - 6.1.1. Naciones Unidas
 - 6.1.2. Consejo de Europa
- 6.2. Normativa de la UE
 - 6.2.1. Decisión marco 2005/212/JAI
 - 6.2.2. Directiva 2014/42/UE
- 6.3. Normativa nacional
 - 6.3.1. Antecedentes
 - 6.3.2. Regulación actual
- 7. Decomiso sin condena
 - 7.1. Normativa internacional
 - 7.2. Normativa de la UE
 - 7.3. Normativa nacional
 - 7.3.1. Antecedentes
 - 7.3.2. Regulación actual
- 8. Otras cuestiones de carácter transversal
 - 8.1. Proporcionalidad del decomiso
 - 8.2. Compatibilidad entre las distintas modalidades de decomiso
- 9. Naturaleza jurídica del decomiso
 - 9.1. Antes de 1995
 - 9.2. Entre 1995 y 2015
 - 9.3. A partir de 2015
- 10. Derechos fundamentales y decomiso
 - 10.1. Decomiso ampliado y presunción de inocencia
 - 10.2. Decomiso a terceros y presunción de inocencia
- 11. Decomiso versus blanqueo de capitales
 - 11.1. Decomiso indirecto versus blanqueo de capitales
 - 11.2. Decomiso ampliado versus blanqueo de capitales
 - 11.3. Decomiso a terceros versus blanqueo de capitales
- 12. Conclusiones
 - 12.1. Concepto, objeto y modalidades de decomiso
 - 12.1.1. Especial referencia al decomiso ampliado
 - 12.2. Naturaleza jurídica del decomiso
 - 12.3. Decomiso y derechos fundamentales
 - 12.4. Decomiso y blanqueo de capitales

Capítulo 3: Investigación patrimonial. Mención especial a la protección de datos personales

- 1. Introducción
- 2. La investigación patrimonial
 - 2.1. Concepto de investigación patrimonial
 - 2.1.1. La investigación patrimonial en el ámbito internacional
 - 2.1.2. La investigación patrimonial en el ámbito de la UE
 - 2.1.3. La investigación patrimonial en España
 - 2.2. Objeto de la investigación patrimonial
 - 2.2.1. Patrimonio criminal o de procedencia delictiva
 - 2.2.2. Patrimonio injustificado o de procedencia desconocida
 - 2.2.3. Patrimonio lícito o de procedencia legal
 - 2.2.4. Patrimonio imputable o propiedad de terceros
 - 2.3. Estructura de la investigación patrimonial
 - 2.4. Fuentes de información de la investigación patrimonial
- 3. La protección de datos personales en la investigación patrimonial
 - 3.1. Marco normativo de la protección de datos
 - 3.1.1. En la UE
 - 3.1.2. En España
 - 3.2. Regulación de la protección de datos en el ámbito de la recuperación de activos
 - 3.2.1. Fines del tratamiento
 - 3.2.2. Tratamiento automatizado

- 3.2.3. Principios del tratamiento y sus consecuencias
- 3.2.4. Registros
- 3.2.5. Autoridades competentes
- 3.2.6. Derechos del interesado
- 3.3. Transferencias de datos
 - 3.3.1. Ámbito nacional
 - 3.3.2. Ámbito de la UE
 - 3.3.3. Terceros Estados y organizaciones internacionales
- 3.4. Estructura organizativa de la protección de datos
- 3.5. Régimen sancionador
- 4. Conclusiones
 - 4.1. El proceso de recuperación de activos
 - 4.2. La fase de localización de activos y la investigación patrimonial
 - 4.2.1. Objeto de la investigación patrimonial
 - 4.2.2. Fuentes de la investigación patrimonial
 - 4.3. Marco normativo de protección de datos personales aplicable a la investigación patrimonial
 - 4.3.1. Cesión de datos personales para la localización de activos fuera de la UE
 - 4.3.2. Cesión de datos personales para la localización de activos en la UE
 - 4.3.3. Cesión de datos personales para la localización de activos en España

Capítulo 4: Localización e identificación de activos

- 1. Introducción
- 2. Localización e identificación de activos en el ámbito internacional
 - 2.1. Obligaciones relativas a los procedimientos nacionales de localización de activos
 - 2.2. Asistencia administrativa internacional para localizar activos
 - 2.3. Asistencia judicial internacional para localizar activos
 - 2.3.1. Tratados internacionales multilaterales
 - 2.3.2. Tratados internacionales bilaterales que permiten el intercambio de información patrimonial y financiera
 - 2.3.3. Principio de reciprocidad
 - 2.3.4. Legislación nacional del Estado solicitado
- 3. Localización e identificación de activos en la UE
 - 3.1. Instrumentos de cooperación policial
 - 3.1.1. Introducción al principio de disponibilidad de la información
 - 3.1.2. Intercambio de información e inteligencia
 - 3.1.3. Uso de información financiera para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos
 - 3.2. Instrumentos de cooperación judicial
 - 3.2.1. Introducción al principio de reconocimiento mutuo de resoluciones penales
 - 3.2.2. Orden Europea de Investigación
 - 3.2.3. Reconocimiento mutuo de resoluciones de embargo y decomiso
 - 3.3. Instrumentos de cooperación policial y judicial: Equipos Conjuntos de Investigación
- 4. Localización e identificación de activos en España
 - 4.1. Localización de activos por la Autoridad Judicial
 - 4.2. Localización de activos por el Ministerio Fiscal
 - 4.2.1. Diligencias de investigación
 - 4.2.2. Procedimiento de decomiso autónomo
 - 4.3. Localización de activos por la Policía Judicial
 - 4.4. Localización de activos por la ORGA
 - 4.4.1. Ámbito delictivo de actuación de la ORGA en materia de localización de activos
 - 4.4.2. Finalidad de la localización de activos por parte de la ORGA
 - 4.4.3. Procedimiento de localización de activos de la ORGA
- 5. Conclusiones
 - 5.1. Localización de bienes fuera de la UE
 - 5.2. Localización de bienes en la UE
 - 5.2.1. “Iniciativa sueca”
 - 5.2.2. Uso de información financiera para fines penales

- 5.2.3. Orden Europea de Investigación
- 5.2.4. Reconocimiento mutuo de resoluciones de embargo y decomiso
- 5.2.5. Equipos Conjuntos de Investigación
- 5.2.6. Propuesta de futuro
- 5.3. Localización de bienes en España
- 5.3.1. Patrimonio nominal y acceso a bases de datos
- 5.3.2. Patrimonio no nominal y técnicas especiales de investigación

Capítulo 5: Organización internacional de la recuperación de activos

- 1. Introducción
- 2. La organización de la recuperación de activos fuera de la UE
 - 2.1. La iniciativa Stolen Assets Recovery (StAR): un precedente de alcance limitado a la corrupción
 - 2.2. Redes regionales
 - 2.2.1. Camden Asset Recovery Inter-Agency Network (CARIN)
 - 2.2.2. Otras redes regionales de localización de activos
 - 2.2.3. Futura red de gestión de activos de Latinoamérica
 - 2.3. Redes globales
 - 2.3.1. Grupo Egmont: un modelo inspirador procedente del ámbito del blanqueo de capitales
 - 2.3.2. INTERPOL y el sueño aparentemente imposible de una red global de recuperación de activos
 - 2.4. International Centre for Asset Recovery (ICAR)
 - 2.5. Algunos ejemplos de Oficinas de Recuperación de Activos fuera de la UE
 - 2.5.1. Estados Unidos
 - 2.5.2. Reino Unido e Irlanda del Norte
- 3. La organización de la recuperación de activos en la UE
 - 3.1. Plataforma informal de Organismos de Recuperación de Activos de la UE
 - 3.2. Europol
 - 3.2.1. Centro Europeo contra los Delitos Financieros y Económicos
 - 3.2.2. Centro de Información sobre Delincuencia Económica
 - 3.2.3. Grupo de Trabajo sobre criptodivisas y blanqueo de capitales
 - 3.2.4. Asociación Público-Privada de Europol sobre Inteligencia Financiera
 - 3.2.5. Equipos Conjuntos de Investigación
 - 3.3. Red Judicial Europea en asuntos penales
 - 3.4. Eurojust
 - 3.5. OLAF
 - 3.6. Fiscalía Europea
 - 3.6.1. Impacto de la creación de la Fiscalía Europea en la arquitectura de la defensa de los intereses financieros de la UE
 - 3.6.2. La recepción de la Fiscalía Europea en el ordenamiento jurídico español
 - 3.6.3. Papel de la Fiscalía Europea en la localización de activos en España
 - 3.6.4. Fiscalía Europea y localización transnacional de activos
 - 3.7. CEPOL
 - 3.8. Algunos ejemplos de Oficinas de Recuperación de Activos en la UE
 - 3.8.1. Alemania
 - 3.8.2. Bélgica
 - 3.8.3. Francia
 - 3.8.4. Italia
 - 3.8.5. Irlanda
 - 3.8.6. Países Bajos
- 4. Conclusiones
 - 4.1. La organización de la recuperación de activos fuera de la UE
 - 4.2. La organización de la recuperación de activos en la UE
 - 4.2.1. Especial referencia a la Fiscalía Europea

Capítulo 6: Organización de la recuperación de activos en España

- 1. Introducción

2. **Ámbito policial**
 - 2.1. El CITCO
 - 2.2. La Policía Judicial
 - 2.2.1. Localizaciones de activos solicitadas por cuerpos policiales extranjeros
 - 2.2.2. Localizaciones de activos en el marco de investigaciones propias
3. **Ámbito judicial: la ORGA**
 - 3.1. Creación
 - 3.2. Naturaleza jurídica, estructura y dependencia
 - 3.3. Funciones
 - 3.4. **Ámbito de actuación**
 - 3.4.1. **Ámbito material de actuación**
 - 3.4.2. **Ámbito temporal de actuación**
 - 3.4.3. **Ámbito territorial de actuación**
 - 3.5. Adjudicación definitiva de bienes decomisados
4. **Ámbito administrativo**
 - 4.1. El Plan Nacional sobre Drogas
 - 4.2. La Agencia Tributaria
5. Estadísticas, transparencia y dación de cuentas
6. Propuesta de reorganización de la recuperación de activos en España
7. Conclusiones
 - 7.1. Estado actual de situación
 - 7.2. Propuesta de reorganización

Capítulo 7: Nuevas tecnologías de la información aplicadas a la localización de activos

1. Introducción
2. Nuevas tecnologías aplicables a la localización de activos
 - 2.1. De las bases de datos de activos a los sistemas de gestión de casos
 - 2.2. De las técnicas tradicionales de análisis al uso de la Inteligencia Artificial para la localización de activos
3. Iniciativas tecnológicas para la localización de activos en marcha
 - 3.1. Iniciativas tecnológicas globales
 - 3.1.1. El ejemplo de las “notificaciones plateadas” de INTERPOL
 - 3.2. Iniciativas tecnológicas europeas
 - 3.2.1. Interconexión de los registros centralizados de cuentas bancarias en la UE
 - 3.2.2. Las posibilidades del SIS II en relación con la localización de activos
 - 3.2.3. Digitalización de las solicitudes transnacionales de localización, embargo y decomiso de activos
 - 3.3. Iniciativas tecnológicas nacionales
 - 3.3.1. El Punto Neutro Judicial (PNJ)
 - 3.3.2. Nuevos desarrollos tecnológicos impulsados por la ORGA
4. Algunas propuestas tecnológicas para facilitar la recuperación de activos
 - 4.1. Propuesta de creación de un sistema de alertas internacionales de localización, embargo y decomiso de activos
 - 4.2. Propuesta de creación de un único sistema nacional de gestión de casos de recuperación de activos
5. Conclusiones
 - 5.1. Nuevas tecnologías aplicadas a la localización de bienes
 - 5.2. Sistemas de intercambio de información para la recuperación de activos
 - 5.3. Propuestas de futuro
 - 5.3.1. Creación de un sistema de alertas internacionales de localización, embargo y decomiso de activos
 - 5.3.2. Creación de un único sistema nacional de gestión de casos de recuperación de activos

Anexo

1. Convenios bilaterales de cooperación policial suscritos por España
2. Convenios bilaterales de cooperación judicial suscritos por España

Fuentes

1. Bibliografía
2. Documentos
 - 2.1. Internacionales
 - 2.2. Unión Europea
 - 2.3. España